ADDENDA 2022

Al Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la Asociación Prosame (Asociación Pro Salud Mental), firmado el 3 de junio de 2020, para apoyar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad, mediante la creación de un Programa de Empleo con Apoyo, con la colaboración técnica y económica del Ayuntamiento de Burgos.

En la Casa Consistorial de Burgos, a 18 de mayo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Sonia Rodríguez Cobos, Presidenta de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y de otra Dña. María Jesús Murillo Puertas, en nombre y representación de dicha Asociación, con CIF: G09233289 y domicilio social en C/ Juan de Padilla, Nº 12-14 - 09006 Burgos

NIF: P - 0906100 - C

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder intervenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan, y por tanto

MANIFIESTAN

Que al objeto de cumplir lo establecido en el citado Convenio, para continuar con el desarrollo del proyecto de integración socio-laboral de personas con discapacidad, mediante la creación de un Programa de Empleo con Apoyo, en ese sentido, existiendo crédito presupuestario y siendo evidente la voluntad de las partes de promover lo acordado, es por lo que

ACUERDAN

Formalizar la presente *addenda,* al convenio referido, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2022.

Primero: La cantidad que aporta el Excmo. Ayuntamiento de Burgos de 10.300,00 euros para el año 2022. A este gasto se hará frente con cargo a la partida 08.241.480 del Presupuesto General Vigente, que se abonará anticipadamente en un 70% tras la adopción del presente acuerdo y el 30% restante una vez se apruebe la justificación presentada de la cantidad subvencionada.

Esta subvención se encuentra prevista en la línea nº 42 GSS Nominativa del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Burgos, 2021-2023, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2021.

Segundo: El seguimiento de este Convenio se llevará a cabo por los técnicos municipales en reuniones de coordinación con los representantes de la asociación, preferentemente de carácter técnico.

Tercero: La solicitud de prórroga deberá presentarse en el Ayuntamiento antes del 1 de noviembre de la anualidad. En esta solicitud la Asociación podrá presentar las propuestas de modificación, ampliación o supresión de los contenidos de este Convenio, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENTA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ayuntamiento de Burgos

Fdo.: Dª Sonia Rodríguez Cobos

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PROSAME (ASOCIACIÓN PRO SALUD MENTAL)

13088983M MARIA JESUS MURILLO (R: G09233289)

Firmado digitalmente por 13088983M MARIA JESUS MURILLO (R: G09233289)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0432/PUESTO 1/68778/22102021104636, serialNumber=IDCES-13088983M, givenName=MARIA JESUS, sn=MURILLO PUERTAS, cn=13088983M MARIA JESUS MURILLO (R: G09233289), 2.5.4.97=VATES-G09233289, o=ASOC PRO SALUD MENTAL DE BURGOS, c=ES
Fecha: 2022.05.19 09:18:53 +02'00'

Fdo.: Dª Mª Jesús Murillo Puertas